

Conclusiones del Tema 2 sobre copia, fraude intelectual, derechos de autor y propiedad intelectual. XVII Encuentro Estatal de Defensores Universitarios.

El tema 2 se desarrolló durante la tarde del miércoles, 22 de octubre de 2014. Se partió de cuatro trabajos previos presentados por Miguel Louis (UA), Karen González (UPM), Manuel Montalbán (UMA) y María Acale (UCA), sobre clarificación conceptual y tipología, procedimientos de regulación, datos de las defensorías, componentes extra- e intra-sistema académico, y aspectos normativos y régimen sancionador.

Posteriormente los participantes se dividieron en tres grupos de análisis, cuyas elaboraciones fueron expuestas en una sesión conjunta final donde se reunieron estas conclusiones principales:

- Urgir al legislador a dar desarrollo a la disposición transitoria del Estatuto del Estudiante que prevé una norma reguladora de la potestad sancionadora.
- Realzar el carácter preventivo en el abordaje global de enfrentamiento de este tipo de acciones, analizando las situaciones de copia, plagio y fraude en los procesos de evaluación en la Universidad desde una perspectiva multidimensional, que contemple aspectos académicos, pedagógicos, administrativos, sociales, etc.
- Oportunidad de incorporar en los procesos de matriculación compromisos éticos por parte de los estudiantes, en forma de declaraciones de integridad académica, donde se clarifiquen además las prácticas y comportamientos no permitidos y sus consecuencias en los diferentes ámbitos contemplados.
- Recomendación de que las evaluaciones conlleven componentes de aplicación donde la literalidad de los materiales y contenidos estudiados no sea el ingrediente determinante. Esto conjuntamente con la posibilidad de utilización de otras dimensiones de evaluación, complementarias a las pruebas escritas, por ejemplo, preparación y presentación de bibliografía comentada, informes, estudios, poster, etc., donde los componentes escritos de la evaluación tengan oportunidad de ser defendidos oralmente.
- Desarrollo de competencias documentales y de gestión de la información por parte de nuestros estudiantes, así como extensión de una cultura dentro del aula de respeto a la autoría intelectual y ética de la “intertextualidad”.
- Conocimiento previo y claridad de las condiciones concretas de admisión a las pruebas de evaluación (p.e. prohibición de portar dispositivos electrónicos, materiales de clase, etc., en el puesto asignado).
- Necesaria mayor coordinación de los equipos docentes y presencia activa de docentes en la supervisión de las pruebas.
- Definición clara de la labor y responsabilidad académica del tutor en los TFM y TFG en relación a la aparición de este tipo de conductas.
- Contemplar normativa y fórmulas de actuación específica para la expresión de acciones de copia, fraude y plagio entre el personal docente e investigador.